



Resolución Rectoral n.º 1697-2011-UNAP
Iquitos, 25 de julio de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 1467-VRAC-UNAP-2011, presentado el 25 de julio de 2011, por el vicerrector académico, sobre aprobación de proyecto multidisciplinario de doctorado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, remite al rector el expediente que contiene la Resolución Directoral n.º 0106-2011-EPG-UNAP, del 02 de marzo de 2011, en la cual se resuelve aprobar el proyecto del programa multidisciplinario "Doctorado en ciencias y tecnologías ambientales con mención en: Ciencias Ambientales, y Tecnologías Ambientales, para su implementación y ejecución del programa de doctorado que se iniciará con la I promoción, a partir del I ciclo en el presente año 2011, hasta la culminación en cuatro semestres académicos, en un periodo de dos (02) años;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0106-2011-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, del 02 de marzo de 2011, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto del programa multidisciplinario "Doctorado en ciencias y tecnologías ambientales con mención en:

- Ciencias Ambientales
- Tecnologías Ambientales

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la implementación y ejecución del programa de doctorado mencionado que se iniciará con la I promoción, a partir del I ciclo en el presente año 2011, hasta la culminación en cuatro semestres académicos, en un periodo de dos (02) años".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

UNAP
RECIBIDO
Oficina de Imagen Institucional
Fecha: 25/07/11 Firma: